

EXP-UNC:0032155/2011

VISTO

La propuesta de Seminario Electivo no permanente presentado por la Lic. Graciela Britos; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 122/11 se efectuó la convocatoria para la presentación de propuestas de materias y seminarios electivos no permanentes (SENP) a dictarse en el ciclo lectivo 2012 y se establecieron las áreas de vacancia y sus respectivas Comisiones Evaluadoras.

Que la propuesta presentada por la Lic. Britos se denomina "*Encrucijadas entre parentalidad, maltrato y abuso sexual infantil en el ámbito jurídico*".

Que la Comisión Evaluadora efectuó evaluación de la propuesta (fs 26-29) y recomienda rechazar la misma ya que no reúne los requisitos académicos específicos en el área de Psicología Jurídico Criminológica.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad


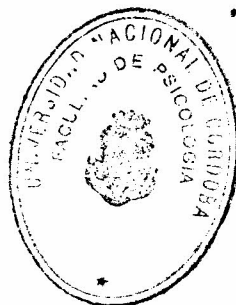
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: No aprobar el dictado del Seminario Electivo no permanente presentado por la Lic. Graciela Britos denominado "*Encrucijadas entre parentalidad, maltrato y abuso sexual infantil en el ámbito jurídico*".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº : 66



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA